



RESOLUCION DIRECTORAL N° 190 -2016-ANA-AAA JZ-V

Piura,

20 ENE 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 156894-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Chira e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zaramilla Código V, organizado por Santos Franklin Carrillo Camacho, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, del predio ubicado políticamente en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338 aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con Resolución Administrativa N° 170-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Gilberto Dioses Benites, para el predio con código catastral 06801, con área bajo riego 5,2000 ha., y volumen anual de agua de 128 142,0400 m³, predio ubicado en el bloque de riego Los Ranchos, con código PCHI-04-B09, de la Comisión de Regantes Cieneguillo, integrante de la Junta de Usuarios Chira;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0172-2009-ANA-ALA CHIRA, la Administración Local de Agua Chira, asigna al bloque de riego Los Ranchos, con código PCHI-04-B09, de la Comisión de Regantes Cieneguillo, integrante de la Junta de Usuarios del Valle del Chira, un volumen de agua de hasta 27,753 Hm³, para ser utilizado en una extensión de 1 396,92 ha;

Que, con Informe Técnico N° 1157-2015-ANA-AAA JZ-V-SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que el predio se ubica en el bloque de riego Los Ranchos, con código PCHI-04-B09, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cieneguillo, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que el recurrente acredita la titularidad, de manera conjunta con su cónyuge Dora Elizabeth Clendenes de Carrillo, de una fracción del predio con código catastral 06801, mediante minuta de compraventa, quedando a salvo los derechos que sobre el área remanente mantiene la sociedad conyugal conformada por Gilberto Dioses Benites y Maximina Irene Silupu de Dioses; asimismo, con la constancia de no adeudo expedida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, se demuestra que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumple con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 170-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, y otorgar nueva licencia a favor de los propietarios;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y el visto de la Sub Dirección de





RESOLUCION DIRECTORAL N° 190 -2016-ANA-AAA JZ-V

Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 170-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, a favor de Gilberto Dioses Benites, para el predio con código catastral 06801, quedando vigente en lo demás que contenga la mencionada resolución administrativa respecto a las licencias que no han sido modificadas.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Santos Franklin Carrillo Camacho y Dora Elizabeth Clendenes de Carrillo para el predio sin código catastral con área bajo riego de 1,87 ha. y la sociedad conyugal conformada por Gilberto Dioses Benites y Maximina Irene Silupu de Dioses para el predio con código catastral 06801 con área bajo riego de 3,32 ha.; con aguas provenientes del río Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD. Daniel Escobar , L01: 29+900 B; predios ubicados en el bloque de riego Los Ranchos, con código PCHI-04-B09, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cieneguillo, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, ubicados políticamente en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17 SUR)		ÁREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)
				ESTE	NORTE		
Carrillo Camacho Santos Franklin Clendenes de Carrillo Dora Elizabeth	03573754 03582341	S/N	S/C	539 775	9 455 955	1,87	37 227
Dioses Benites Gilberto Silupu de Dioses Maximina Irene	03593600 03596571	29.90-03A	06801	539 806	9 456 087	3,32	66 083

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

CODIGO CATASTRAL	VOLUMEN MENSUAL EN m³												VOLUMEN ANUAL (m3)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
S/C	3 867	3 229	2 822	2 259	1 882	4 063	3 581	3 783	3 596	2 561	2 885	2 699	37 227
06801	6 865	5 731	5 010	4 010	3 341	7 212	6 358	6 715	6 384	4 546	5 122	4 791	66 083

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Santos Franklin Carrillo Camacho, Gilberto Dioses Benites, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cieneguillo, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, con conocimiento a la Administración Local de Agua Chira, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR